

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de julio de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización del Sector PPI-5, redactado de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 47/1999.

Fuenlabrada, a 27 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/33.436/10)